



## Ayuntamiento de Salobreña

### CERTIFICADO

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
JGL/2022/20	La Junta de Gobierno Local

**IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ, EN CALIDAD DE SECRETARIO DE ESTE ÓRGANO,  
CERTIFICO:**

Que en la sesión ordinaria, la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, celebrada el 5 de julio de 2022, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**8. Expediente 975/2022. Contrataciones. RENUNCIAS A LOTES, APROBACIÓN NUEVA ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, MEDIANTE INSTALACIONES DESMONTABLES, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA PARA LAS TEMPORADAS 2022,2023,2024 Y 2025.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

**ASUNTO:** RENUNCIAS A LOTES, PROPUESTA NUEVA ADJUDICACIÓN DE LAS AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, MEDIANTE INSTALACIONES DESMONTABLES, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LA PLAYAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE SALOBREÑA PARA LAS TEMPORADAS 2022,2023,2024 Y 2025.

#### PROPUESTA

VISTO que la Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria de fecha 23 de junio de 2022, acordó *proponer como adjudicataria e las AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, MEDIANTE INSTALACIONES TEMPORALES, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SALOBREÑA, TEMPORADAS 2022, 2023,2024 Y 2025. a los siguientes licitadores:*

LOTE	LICITADOR	IMPORTE CANON ANUAL	TOTAL PUNTUACIÓN
1	DESIERTO		
2	DESIERTO		
3	Susana Vacas Ruiz	2.410 euros	100
4	Diego Trujillo Peñalver	600 euros	60
5	Evangalina Palomares Rodríguez	2475 euros	60
6	Autocares Martin Corral	2780 euros	100
7	Fermín Giménez Sáenz	2000 euros	100
8	Fermín Giménez Sáenz	1200 euros	100
9	Víctor Sanfrutos Cañizares	6080 euros	88

IVAN GONZÁLEZ GONZÁLEZ (1 de 2)  
Firma: 05/07/2022  
HASH: 95a303fe56818ca87d754b7fe6738b8



MARÍA EUGENIA RUFINO MORALES (2 de 2)  
Firma: 05/07/2022  
HASH: 71e1e6a16f1659e6e06daba8b14c2b



**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 6



## Ayuntamiento de Salobreña

10	M. <sup>a</sup> Victoria Torres Bejar	7030 euros	100
11	José García Valenzuela	2015 euros	65
12	Aquamar CEMM	6500 euros	100
13	Francisco Blanco Aguado	12.100 euros	100
14	Carlos Ruiz Barbero	1500 euros	60
15	Francisco Blanco Aguado	10.600 euros	100
16	Francisco Pérez de la O	4349,64 euros	60,34
17	Celia Ruiz González	195euros	80
18	Manuel Pérez de la O	1921,27 euros	90
19	José Luis Parra Campoy	964,80 euros	85
20	Francisco Blanco Aguado	11.600 euros	100
21	Gonzalo Lozano Martínez	2100 euros	100
22	Gonzalo Lozano Martínez	2500 euros	100
23	Adriana Rodríguez Mañero	190 euros	85
24	Manuel Izquierdo Ruiz	1336,86 euros	60
25	Manuel Izquierdo Ruiz	1367,73 euros	60
26	Fermin Gimenez Sáenz	3180 euros	100
27	M. <sup>a</sup> Elena Aranda de la Torre	600 euros	90

VISTAS las solicitudes de renuncia presentada por los siguientes licitadores:

- D. JOSÉ GARCÍA VALENZUELA con Registro de Entrada núm. 3811/2022 por el que renuncia al Lote n.º 11.
- D. FRANCISCO BLANCO AGUADO con Registros de Entrada núm. 3826/2022 y 2597/2022 renunciando al lote 20 y 13
- D.<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> ELENA ARANDA DE LA TORRE con Registro de Entrada núm.2527/2022 renunciando al lote 27

De conformidad con la cláusula 33 del PCAP y vistos los escritos de renuncia presentados, la propuesta para los lotes a los que se ha renunciado quedaría como sigue:

### LOTE 11 - Playa Guardia-Kiosco Helados KH3 Guardia Oeste Frente CH. BAHÍA

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CRITERIOS SOCIALES: Número de trabajadores contratados	TOTAL PUNTUACIÓN
Josefa Ruiz de la Rica	655 euros/19,50 puntos	0	0	19,50

### LOTE 13 - Sombrillas y Hamacas S4 VENUS II Kiosco de cobro KC4 para S4 y CB4 3uds Camas

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6



## Ayuntamiento de Salobreña

### Balnesas o elementos análogos CB4 VENUS II

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CRITERIOS SOCIALES: Número de trabajadores contratados	TOTAL PUNTUACIÓN
Manuel Alonso Prados	7002,61 euros/34,72 puntos	20	20	74,72

### LOTE 20 - Playa Charca-Sombrillas y Hamacas S8 CH. EMILIO -Kiosco de cobro KC8 para S8 y CB8 -3uds Camas Balnesas o elementos análogos CB8 CH. EMILIO -Activ. Náut sin motor ANSM8 varada y dispositivos CH. EMILIO

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CRITERIOS SOCIALES: Número de trabajadores contratados	TOTAL PUNTUACIÓN
Manuel Alonso Prados	5602,41 euros/28,97 puntos	20	20	68,97

### LOTE 27 - Playa Punta del Rio-Activ. Náut sin motor ANSM-D varada PUNTA DEL RÍO

LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	CRITERIO DE CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	CRITERIOS SOCIALES: Número de trabajadores contratados	TOTAL PUNTUACIÓN
Antonio Manuel Paquet López	241,20 euros/24,12 puntos	20	20	64,12

Asimismo D. José Antonio Izquierdo Venegas presenta escrito comunicando que tiene conocimiento de que el Lote 2 ha quedado desierto por lo que solicita la adjudicación directa del mismo.

En este caso, la normativa que deberá aplicarse para la adjudicación de la concesión demanial será la que establece la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas (de carácter básico de conformidad con lo establecido en su Disposición Final Segunda) que en su art. 93 indica que el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrán ser otorgados directamente en los supuestos previstos en el artículo 137.4 LPAP cuando se den circunstancias excepcionales debidamente justificadas: “d) Cuando fuera declarada desierta la subasta o concurso promovidos...”

A la vista de lo anterior, la **Junta de Gobierno Local** como órgano de contratación, **por unanimidad de**

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 6



## Ayuntamiento de Salobreña

sus miembros asistentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Proponer nuevos adjudicatarios las AUTORIZACIONES PARA LA EXPLOTACIÓN POR TERCEROS, MEDIANTE INSTALACIONES TEMPORALES, DE LOS SERVICIOS DE TEMPORADA EN LAS PLAYAS DE SALOBREÑA, TEMPORADAS 2022, 2023, 2024 Y 2025. de los lotes y licitadores que a continuación se detallan:

LOTE	LICITADOR	IMPORTE CANON ANUAL	TOTAL PUNTUACIÓN
11	Josefa Ruiz de la Rica	655 euros	19,50 puntos
13	Manuel Alonso Prados	7002,61 euros	34,72 puntos
20	Manuel Alonso Prados	5602,41 euros	28,97 puntos
27	Antonio Manuel Paquet López	241,20 euros	24,12 puntos

**SEGUNDO.-** Adjudicar a José Antonio Izquierdo Venegas el lote número dos con un canon anual de 803,70 €, de conformidad con lo establecido en el art. 137.4 Ley 33/2003, de Patrimonio de las Administraciones Públicas de forma directa.

**TERCERO.-** *Requerir a los nuevos licitadores que hayan presentado la mejor oferta para que, dentro del plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación prevista en la cláusula 22 del PCAP:*

La documentación a presentar será la siguiente:

a) **Documentos acreditativos de la personalidad del licitador.**

Para empresarios individuales será obligatoria la presentación del documento nacional de identidad o el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

Si la empresa fuese persona jurídica, mediante la presentación de la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

b) **Apoderamiento.**

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, presentarán poder bastante y su documento nacional de identidad, o en el que, en su caso, le sustituya reglamentariamente Si se trata de persona jurídica, este poder deberá estar inscrito en el Registro Mercantil.

c) **Certificaciones positivas, expedidas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarla.

d) **Certificación positiva, expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social**, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligada a presentarla.

e) **Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 6



## Ayuntamiento de Salobreña

de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exenta de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

f) Documentación acreditativa de la suscripción del seguro de responsabilidad civil en los términos indicados en la cláusula 14.

g) Documentación prevista en la **cláusula 3 del Pliego de Prescripciones Técnicas:**

*“Las personas licitadoras **propuestas para la adjudicación**, en el requerimiento de documentación deberán aportar :*

*-**Titulación** de formación específica necesaria para la explotación, cuando sea requisito indispensable para la realización de la actividad que pretende según la normativa vigente.*

*-**Memoria descriptiva**, para que pueda verificarse que las instalaciones se adecuan al presente pliego y al conjunto de la normativa, con la documentación que se detalla a continuación, de conformidad con la normativa sectorial aplicable y con suficiente precisión para evaluar la solvencia técnica:*

*A. Descripción de las instalaciones. De conformidad con la normativa sectorial aplicable, descripción de:*

*-Instalaciones técnicas: instalaciones, equipos, maquinaria, material y mobiliario (con imágenes o fotografías).*

*-Medidas para garantizar la prestación del servicio: medidas de seguridad y protección contra incendios, higiene, ornato, lugar de almacenamiento de materiales, etc.*

*-Número y descripción de las características de embarcaciones y artefactos flotantes que se pretendan poner en funcionamiento, y de los artilugios de atraque.*

*-Descripción del balizamiento, en su caso.*

*B. Forma de explotación del servicio. De conformidad con la normativa sectorial aplicable descripción de:*

*-Desarrollo del servicio, personal adscrito, horario de funcionamiento, etc.*

*-Forma de limpieza y desinfección de las instalaciones y mobiliario.*

*-Forma de almacenaje o guardia de materiales, embarcaciones, artefactos flotantes, de recreo y de arrastre*

*-Medidas de seguridad respecto a usuarios de las playas, embarcaciones y tráfico náutico, formas de trasladar las medidas de seguridad a los usuarios del servicio*

*-Gestión de residuos*

*C. Planos.*

*-Plano de planta, alzada y sección para evaluar las instalaciones propuestas y su ajuste a normativa vigente y condiciones de este pliego.*

*-Ubicación y distribución en el espacio de la adjudicación. No será nunca superior a la superficie autorizada por la Delegación Territorial.”*

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 6



## Ayuntamiento de Salobreña

h) Documento acreditativo de haber constituido la **garantía definitiva**, emitido por la Tesorería del Ayuntamiento de Salobreña.

i) **Depósito previo** al que hace referencia el artículo 113.6 del Reglamento General de Costas. Además de la garantía que se constituya a favor del Ayuntamiento, y de conformidad con lo establecido por la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía, para el cumplimiento del artículo 113.6 del Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Costas, antes del montaje de las instalaciones, el adjudicatario deberá constituir una fianza en la Caja de Depósitos de los Servicios Periféricos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública de Granada, a disposición de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible de Granada, para responder de los gastos de la ejecución subsidiaria del levantamiento de las instalaciones, debiendo remitir el original de dicho depósito a las oficinas de dicha Delegación.

**TERCERO.-** Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante.

**CUARTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa propuesta como adjudicataria, al resto de licitadores y a la Intervención Municipal.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcaldesa, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**CERTIFICADO**  
Número: 2022-0177 Fecha: 05/07/2022



Cód. Validación: 9M9M6CJMDYXYFYZ5EEZ4CM4J | Verificación: <https://salobreña.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6